

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el siguiente Estudios Previo, en el cual se ha desarrollado el siguiente diagnóstico de la necesidad:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Debido a que la Alcaldía NO cuenta con la infraestructura ni con la planta de personal idóneo y suficiente, se requiere contratar externamente la prestación del servicio de vigilancia, guarda, custo día y seguridad con medios electrónicos, con empresas o cooperativas y pre cooperativas de Trabajo Asociado especializadas en estas actividades; que cuenten con personal competente y calificado, garantizando la continuidad del servicio.

La vigilancia y seguridad privada por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los Ciudadanos, se encuentra reglada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que se encuentran señalados en la normatividad vigente.

Al respecto, es necesario puntualizar en que cada entidad pública debe implementar los mecanismos necesarios para salvaguardar, proteger y custodiar todos sus bienes. Y que, de acuerdo a las normas concordantes deben velar por la custodia, cuidado y manejo de los bienes muebles que se utilizan en el ejercicio de sus funciones y aquellos que han sido entregados a otro título o calidad, so pena de incurrir en falta gravísima.

Lo anterior, en vista de que la entidad no cuenta con funcionarios suficientes dentro de la planta para prestar este servicio ni medios tecnológicos, ni técnicos, ni los servicios adicionales necesarios, lo que hace indispensable la contratación de los servicios con una firma especializada y regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

Dentro de los factores físicos y ambientales, se encuentra un aspecto importante como es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, necesario para conservar las herramientas, elementos, bienes y equipos requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad. De igual forma las percepciones de un ambiente seguro por parte de los servidores de la Entidad, incide positivamente en la calidad de vida laboral y motivación de los empleados, generando beneficios para la productividad de la Entidad.

Por lo anterior es necesario adelantar proceso de selección de una firma que provea el servicio de vigilancia para garantizar y asegurar los bienes de la entidad en puntos estratégicos de la Administración Municipal

2. OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA.**

3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato es de siete (07) meses y se iniciará a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO (S)	DESCRIPCIÓN
92000000 92100000 92101500	Servicio de vigilancia

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LA JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Prestación de servicios

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

5.2. JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, para satisfacer la necesidad, se debe adoptar la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo a los siguientes fundamentos jurídicos:

A). En virtud a la cuantía: el presente proceso según las cotizaciones que hacen parte del estudio previo, se ha estimado en **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 143.000.000) M/CTE**, valor que supera la mínima cuantía, sin superar la menor que nos ubicaría en selección abreviada menor cuantía.

B). En virtud a que no hay ninguna causalidad para contratación directa, se trata de una adquisición de servicio que no se enmarca en las causalidades determinadas para la contratación directa y que puede ser prestado por la persona natural o jurídica que este en capacidad de cumplir el objeto contractual y no procede la selección abreviada por subasta inversa pues esta es un mecanismo por el cual los interesados en ofrecer sus bienes y servicios realizan una puja dinámica, mediante la reducción sucesiva de sus precios durante un tiempo determinado.

C). El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.2 que trata del ofrecimiento más favorable establece que la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, por lo cual en la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, si la entidad estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

condiciones existentes de la entidad estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la entidad estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La entidad estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la entidad estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La entidad estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

En el presente proceso de selección, para determinar la mejor propuesta, se utilizará: a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas (...).

El objetivo de la evaluación de las condiciones comerciales de las propuestas es el de llegar a identificar la oferta más conveniente para la entidad, teniendo en cuenta los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones contractuales, establecidas en el proyecto de pliego y su resultado será el ordenamiento de las ofertas desde el punto de vista de las condiciones comerciales de las mismas, previa verificación que han cumplido los requisitos exigidos en el PLIEGO.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial corresponde a **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.648.320,00 M/CTE)**. y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual. El valor que incluye estampillas, impuestos y demás gastos administrativos a los que haya lugar.

ITEM	LUGAR	SERVICIO											
		Cont. de personas	Modalidad	Descripción	Concepto	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL SIETE (7) MESES
1	CENTRO ADMINISTRATIVO PUERTO TEJADA	1	Personal humano sin ama	24 horas de lunes a domingo incluyendo los días festivos (Dotación: linterna, radio de comunicaciones y detector de metales)	Tarifa + prima de seguro de vida + gastos de administración y supervisión. No se contemplan servicios adicionales o agregados a la tarifa.	\$ 18.984.426	\$ 18.984.426	\$ 18.984.426	\$ 18.984.426	\$ 19.354.382	\$ 19.678.112	\$ 19.678.112	\$ 134.648.320

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

6.1.1 FORMA DE PAGO:

La administración Municipal, cancelará el valor del contrato en actas parciales una vez a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

6.1.2 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia tendremos en cuenta cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto.

Además, se tiene en cuenta las contribuciones mínimas que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

a) **Gastos conexos:** se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal. Además, se tiene en cuenta las contribuciones que deberán ser asumidas por el contratista y hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal, entre estos tenemos:

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
TASA DEL DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1%
RETEICA	1%
FONDO DE SEGURIDAD	5% (OBRA PÚBLICA)
ESTAMPILLA CASA DE JUSTICIA	2%
Si factura IVA 19% de lo Facturado	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

OTROS GASTOS: Pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución.

6.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO El objeto para contratar implica la prestación del servicio de vigilancia fija en la sede principal del Municipio de Puerto Tejada Cauca, de lunes a domingo (incluyendo festivos) 24 horas. Servicio sin arma y medio de comunicación.

Cuadro. Personal mínimo requerido.

PUNTO DE VIGILANCIA	NUMERO DE PUESTO	VIGILANCIA PARA EL SERVICIO DE 24 HORAS X 30 DÍAS SIN ARMA
Alcaldía Puerto Tejada – durante los 30 días	1	24 horas

El adjudicatario del contrato a suscribir deberá suministrar personal de vigilancia para el servicio de 24 horas por 30 días sin arma durante Siete (07) meses sin superar el presupuesto inicial.

NOTA: Se aclara a los oferentes que en caso de salir adjudicatario dentro del proceso de referencia la entidad contratante para efectos el Municipio de Puerto Tejada, a través del supervisor del contrato podrá solicitar traslado de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a cualquiera de los sitios descritos a continuación:

Centro de atención integral a la familia Altos De París – durante los 30 días
Casa De Justicia – durante los 30 días
Plaza De Mercado – durante los 30 días
Centro Vida Alejandro Peña – durante los 30 días
Malecón Del Rio – durante los 30 días
Casa De La Cultura – durante los 30 días
Centro de desarrollo infantil (Santa Helena) – durante los 30 días
Centro de desarrollo infantil (Los Banco) – durante los 30 días

CAM: Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono 602- 8274140 EXT 109

Talentohumano@puertotejada.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

Biblioteca La Pola – durante los 30 días

Sacúdete Barrio Betania – durante los 30 días

El proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en la normatividad vigente en materia de servicios de vigilancia¹ especialmente lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás normatividad concordante, el proponente seleccionado se compromete a prestar el servicio de vigilancia bajo las siguientes condiciones específicas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al servicio prestado.
- Atender de inmediato los requerimientos hechos por el Supervisor o interventor del contrato y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- Responder por la calidad del servicio suministrado.
- Mantener informada al Municipio de Puerto Tejada, Cauca, de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- El personal que prestará el servicio será contratado por el proponente seleccionado de acuerdo con la Propuesta, con sujeción a la legislación laboral vigente y a la que regula la actividad de vigilancia privada.

1

<https://www.supervigilancia.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=visorpdf&id=57481&pdf=1>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

- b) El personal que prestará el servicio debe poseer los conocimientos y destrezas para el ejercicio de las actividades de vigilancia y seguridad privada, en ejercicio de su función debe ser apto físicamente, contar con la instrucción, capacitación necesaria y buena aptitud para atender al público.
- c) El Municipio podrá solicitar en forma escrita, el cambio inmediato del vigilante o del Supervisor que no cumpla con lo solicitado en el pliego de condiciones.
- d) El Municipio, durante la vigencia del contrato, podrá hacer todas las recomendaciones que considere pertinentes para la prestación del servicio o para hacerlo más eficiente.
- e) Cuando a juicio del MUNICIPIO se requiera reforzar o disminuir la vigilancia, el número de vigilantes podrá ser aumentado o disminuido de acuerdo con las necesidades, mediante comunicación dirigida por el Supervisor del contrato al Representante Legal del contratista seleccionado.
- f) El personal que se adicione para prestar el servicio de vigilancia y el designado para los reemplazos por calamidad doméstica o incapacidad, deberá poseer las mismas calidades exigidas en el pliego de condiciones e igualmente deberá estar capacitado para prestar el servicio, para lo cual se presentarán las hojas de vida respectivas al Supervisor del contrato por parte del Municipio.
- g) La ubicación de los puestos de vigilancia será indicada por el Municipio al oferente seleccionado, reservándose el derecho de cambiarla cuando las necesidades de la administración lo ameriten.
- h) Prestar el servicio ofreciendo soporte y apoyo remoto con equipos de comunicaciones, para garantizar el apoyo inmediato y la calidad del servicio.
- i) Además deberá contar con una línea fija de atención, una dirección de correo electrónico y una línea celular.
- j) Prestar supervisión externa veinticuatro (24) horas, realizando visitas al personal de vigilancia y recepción designadas para las instalaciones del Municipio.
- k) El contratista deberá contener actas, Consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativos a la ejecución del contrato por los términos establecidos en la ley y de común acuerdo establecidos con la entidad.

Características del servicio

La dotación mínima que deberá tener el personal que prestará los servicios de vigilancia y seguridad privada será la siguiente;

- a) Uniforme compuesto de vestido completo y calzado.
- b) Carnet de identificación

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

- c) Medio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el ministerio de comunicaciones.
- d) Elementos diversos: bolígrafos, libros de minuta, linternas y directorios de emergencias, para comunicación directa con los organismos de seguridad cuando así se requiera.

Personal capacitado

El oferente deberá garantizar que va a emplear personal, con libreta de primera o segunda clase, carnetizado por la empresa de vigilancia que se le adjudique el contrato (con tarjeta laminada blanca en PVC, pre impresas con la información de la empresa que se le adjudica el contrato). Adicionalmente, todo el personal, desde el montaje del servicio debe tener el apellido inscrito en su uniforme.

El personal deberá estar entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, de buen trato y atención, tanto con los funcionarios de la Institución, como con los visitantes, uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

El personal deberá tener certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, documentos que se verificarán antes de suscribirse el acta de iniciación respectiva.

Dotación

El personal de la empresa deberá vestir la dotación de acuerdo a las exigencias de la autorización entregada por la superintendencia de seguridad y vigilancia

Uniformes y distintivos

Corresponde a la manera como deben estar vestidos los vigilantes durante el turno de servicio de conformidad con las normas establecidas expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Reemplazo y relevo del personal

Se tendrá el personal suficiente para reemplazar o relevar el personal de Vigilantes y supervisores cuando la Institución lo requiera en razón de sus fallas en el servicio, hechos constitutivos de mala conducta, sin que esto aumente el valor del contrato o cuando el personal asignado se encuentre en licencia, incapacidad o se presenten faltas absolutas o temporales de cualquier índole.

Plan de contingencia

Los proponentes deberán presentar un plan de contingencia del servicio, en el cual se debe contemplar la acción a tomar para que el puesto de vigilancia esté

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

permanentemente cubierto, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto donde se preste el servicio de seguridad y vigilancia privada

Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente

Una vez suscrito el contrato, el contratista se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables respecto a salud ocupacional y medio ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus operaciones, de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la Entidad y del público en general, así mismo, realizara todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección

6.2. DISPONIBILIDAD QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
25	02 DE ENERO DE 2026	2.1.2.02.02.008	\$ 143.000.000

6.3. FORMA DE PAGO: La Administración Municipal, pagará en actas parciales una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Clase	Esp eci fi co	Espe ci fi co	Espec ifi co	Espe ci fi co	Espe ci fi co	Gen eral	Gen eral	Espe ci fi co	Esp eci fi co	Espe ci fi co
Fuente	inter no	Intern o	Intern o	Exter no	Exter no	Inter no	Inter no	Exter no	Inter no	Intern o
Etapas	Plan eaci ón	Selecc ión	Contrat ación	Ejec ución	Plan eaci ón	Ejec ución	Ejec ución	Ejec ución	Ejec ución	Ejec ución
Tipo	Financie ro	Operacion al	Social	Operacion al	Operacion al	Operacion al	Operacion al	Regulato rio	Riesgos sociales o	Riesgos operacion ales

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
									políti cos	
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Mal a valoración del presupuesto calculado o por la entidad.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el Perfeccionamiento del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones en la prestación de los servicios.	De la calidad del servicio, ocurre cuando el contratista no está lo suficientemente preparado y actualizado en los preceptos normativos que afectan en las labores o no es idóneo para prest	Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada	De mora en la revisión y trámite de actas y cuentas por parte de supervisores del contrato.	cam bios en las tarifa s, merc ados regul ados , cam bios en los regí men es espe ciale s, desi gnac ión de zona s franc as, plan es de orde nami ento territ orial, expe dició n de norm	Hurt o y vand alis mo	Calid ad de los insu mos a sumi nistra r

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		los requi sitos Habili tante s o se encu entre n incur sos en algun a inhab ilidad o inco mpati bilida d.			ar el servi cio.			as de cará cter técni co o de calid ad,		
Consecue ncia de la ocurrenci a del evento	Nec esid ad de adici ón pres upu esta l y/o imp acto en la ejec ució n del cont rato.	No se cump len los objeti vos contra ctuales.	Impac to en la ejecuc ión del contra to.	Daño econ ómic o que se reflej a en el pres upue sto del Muni cipio	Inad ecua da selec ción del contr atista	Pued e varia r el resul tado	Retr aso s en los proc eso s de cont rata ción y pres upo esto .	Impa cto en la ejec ució n del contr ato.	Cual quie r daño, perj uicio o perd ida de los insu mos a sumi nistr ar por part e del	Incu mpli mient o de las espe cifica cione s técnic as y carac terísti cas de los insu mos neces ario s y

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
									contratista	aprobados para la ejecución del contrato
Probabilidad	1	2	1	3	2	2	2	1	2	3
Impacto	2	2	2	4	1	1	1	2	3	3
Valoración del riesgo	3	4	3	7	3	3	3	1	5	6
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	medio	Alto
¿A quién se le asigna?	Sec. despacho	Supervisión	Supervisión	Supervisor contrato	Comité Evaluador	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto	Liquidación del contrato por parte de la entidad y hacer modificaciones en los procesos internos	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos del contrato.	Solicitud de informes Mensuales de acuerdo a la ejecución del contrato	Revisión y verificación de los documentos aportados por el contratista	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Supervisor realizar trámite a tiempo	Hacer modificaciones en los procesos internos que permita cumplir con los objetivos	Actas de entrega de bienes suministrados por proveedores	Revisión aleatoria de los materiales en el momento de la entrega

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9		CÓDIGO: SGC 02
			VERSIÓN: 01
			Página 14 de 17
			Código Postal 191501
			T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO		ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

N°		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		del contrato	que permita cumplir con los objetivos del contrato						del contrato		
Impacto de los presupuestos del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2
	Impacto	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2
	Valoración del riesgo	2	2	2	4	2	2	2	2	3	4
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	No	No	No	No	SI	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Contratista	Supervisor	Contratista
Monitoreo y Rev	¿Cómo se realiza	Revisión presupuesta	Muestras aleatorias de	Reuniones periódicas con la	Informes	Verificar mediante confr	Confirmtación de docu	Verificación de los	Verificación de las cond	De acuerdo a la entr	Respuesta inmediata

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

N°		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
isión n	el mon itor eo?	l prev ia a los proc eso s de cont rata ción .	calida d en los proce sos de selec ción.	poblac ión benefi ciaria del proye cto.		ontac ión de los docu ment os aport ados	ment os aport ados	doc ume ntos des pués de cad a tram ite	icion es exter nas al contr ato	ega de los insu mos	reque rimie ntos por parte de la entid ad contr atant e
	Peri odic idad ¿Cu ánd o?	Ante s de inici ar los proc eso s de cont rata ción	Mens ual	Periód ica	Men sual	Cada vez que se pres ente la neces idad	Cad a vez que se pres ente la neces ida d	Men sual	Periód ica	Men sual	Diario

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones generales

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los siguientes amparos, con forme al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015;

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 16 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantía de cumplimiento

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% V/Cto	Por la vigencia del contrato y tres (3) meses más
DE Calidad de los servicios	10% del valor del Contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) meses más .
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y Tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	5% del valor del contrato en todo caso no menor a 200 SMLMV	Por todo el período de ejecución del contrato

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad al Título IV “Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación” el Capítulo I “Acuerdos Comerciales y trato nacional” del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	NO	NO	NO	NO

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 17 de 17
		Código Postal 191501
		T.R.D. 140.750.01.008
Estado: CONTROLADO	ESTUDIOS PREVIOS	Documento: ACTUALIZADO

Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	NO	NO	NO	NO
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	NO	NO	NO	NO
Suiza	NO	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	NO	NO	NO	NO

Recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

10. DATOS DEL ESTUDIO PREVIO

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMA ELECTRÓNICA

LUIS FERNANDO AMU FORI

Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos
Rol Técnico

FIRMA ELECTRÓNICA

ROGER CARLOS MERCADO COSME

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Rol Jurídico

FIRMA ELECTRÓNICA

ALEXANDRA NAVARRETE DAGUA

Tesorera Municipal
Rol Financiero

Proyectó/Digitó: Proyectó/Digitó: Adriana González Possú – Contratista
Revisó: Luis Fernando Amu Fori- Secretaria de Talento Humano
Aprobo: Luis Fernando Amu Fori- Secretaria de Talento Humano